



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2011 se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo para colaborar en la prestación servicios de “Apoyo a la Iniciativa Empresarial de Mujeres Emprendedoras durante los ejercicios 2012/2013”, que se desarrolla en el Vivero de Empresas para Mujeres del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y constituir una lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Vista el acta de la comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 10 de octubre de 2012, que contiene el resultado de la calificación definitiva de los aspirantes con su resultado final, que aparece publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal en fecha 15 de octubre de 2012.

Considerando el punto tercero del Decreto de Alcaldía núm. 2.532 de aprobación de la convocatoria, que aprueba la creación de la lista de espera y su gestión de conformidad con las bases de la bolsa de trabajo (BORM núm. 110 de 16/05/2011 y núm. 163 de 16/07/2012), apartado c) de la base séptima.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar la siguiente lista de espera definitiva, constituida por orden de puntuación de los aspirantes, para la provisión de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal:

<i>Apellidos, nombre y DNI</i>	<i>Calificación Definitiva</i>
1 Díaz García, Catalina. 34787318-W	14,632
2 Molina Jiménez, Sara Belén. 23272112-E	13,592
3 Bernabé Russo, Alicia. 34785151-C	12,605
4 Costa García, Juana. 23274604-F	12,329
5 García Hernández, Margarita. 23271222-Y	11,976
6 López López, Juan José. 23249153-V	11,829
7 Boluda Bolarín, Esperanza. 48429304-K	11,729
8 Rodríguez García, Antonio. 48427589-P	11,550
9 De la Cruz Raja, Ana Jessica. 48546259-K	10,479
10 Pérez Morales, Ángel. 52808313-Z	10,066
11 Dalton-McCabe Cerdán, Alexander Melvin. 34828700-F	10,026
12 Ferrándiz Arjona, Ana María. 46558684-Z	9,805
13 García Morales, Ana Belén. 23270834-D	9,734

14	Ballesta Carnerero, María José. 77712082-G	9,553
15	Muñoz Velasco, Antonia. 22998807-A	9,211
16	Navarro Sánchez, Nayara. 23255606-F	8,934
17	Rodríguez Buendía, Francisco. 52806631-B	8,237
18	Andreo Valenzuela, Encarnación. 74437685-W	8,103
19	Navarro Soto Mínguez, Sebastián. 23281313-T	7,329
20	Cánovas Martínez, Juan José. 48545426-Q	6,592
21	Pérez Merino, Pablo. 48502195-W	5,395

Segundo.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día 19 de octubre de 2012, ésta se mantendrá hasta el 18 de octubre de 2014 y se gestionará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo.

Tercero.- Publicar en fecha 18 de octubre de 2012 esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber, que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente al de su publicación que es el de la entrada en vigor de la lista; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, a 18 de octubre de 2012



El Alcalde

Fdo. Alfonso Fernando Cerón Morales